

EJEC. No. 2016-369

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Diciembre 6 de 2021. Al Despacho del señor Juez informando que venció el término de traslado de la liquidación del crédito practicada por la parte actora, que fue objetada por la parte demandada. Sírvase proveer. -

La secretaria,

ayc
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandada presenta objeción a la liquidación presentada por la parte actora, el despacho la rechaza por cuanto no se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del art. 446 del C.G.P. por cuanto el mismo señala que "... Dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta , para cuyo trámite deberá acompañar, **so pena de rechazo**, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada..." , es decir no se allego la liquidación alternativa

Vencido término de traslado de liquidación del crédito, es deber del Despacho verificar que la misma se ajuste a derecho, por lo cual, procede a **MODIFICAR** la liquidación elaborada por la parte demandante fl.619 y ss, en los términos del titulo base de recaudo ejecutivo y conforme a la liquidación que obra a fl.627 realizada por secretaria, con el apoyo del grupo liquidador y que se incorpora y hace parte del presente auto así:

Se debe tener en cuenta que el valor de la mesada de Sobrevivientes a 2015 ascendía a la suma de \$824.241,75

Retroactivo ARELIS LEON (61% del 50% de la pensión) del	
23/10/2015 al 31/05/2019	\$13.371.679,40
Indexación	\$ 956.782,32
Total	\$ 14.328.461,72
- Valor retroactivo indexado y pagado.....	\$ 14.304.465,00
TOTAL A PAGAR	\$ 23.996,72

Retroactivo MARTHA SONIA NUÑEZ (39% del 50% de la pensión) del 23/10/2015 al 31/05/2019	\$8.549.066,50
Indexación	\$ 611.711,05
Total	\$ 9.160.777,55
- Valor retroactivo indexado y pagado.....	\$ 9.145.478,00
TOTAL A PAGAR	\$ 15.299,55

Modifica y aprueba la liquidación del crédito en las siguientes sumas :

A favor de la señora Arelis León \$23.996,72

A favor de la señora Martha Sonia Nuñez \$ 15.299,55

Por secretaria liquídense las costas de la ejecución , incluyendo como agencias en
derecho la suma de \$ 50.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa.

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy dieciséis 16 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **220**
Cilia Yaneth Alba Agudeo
CILIA YANETH ALBA AGUDEO
- Secretaria